

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 30 de mayo de 2025, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

Expte: PE 1328/25 RGEP 8720, PE 1330/25 RGEP 8722, PE 1331/25 RGEP 8723, PE 1332/25 RGEP 8724, PE 1333/25 RGEP 8725, PE 1334/25 RGEP 8726 y [RGEP 11989/25](#)

Objeto: Del Sr. Diputado D. Horacio Díez Contreras, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con las Preguntas de Respuesta Escrita citadas, a fin de que se inste al Gobierno a dar respuesta adecuada e inmediata; asimismo se solicita, a tenor de lo dispuesto en el artículo 198.3 del Reglamento de la Asamblea, que en el Portal de Transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que las Preguntas de Respuesta Escrita citadas no han sido contestadas en plazo.

Acuerdo: Informar al señor Diputado que al día de la presentación del escrito solicitando el amparo de la Presidencia en relación con las Preguntas de Respuesta Escrita PE 1328/25 RGEP 8720, PE 1330/25 RGEP 8722, PE 1331/25 RGEP 8723, PE 1332/25 RGEP 8724, PE 1333/25 RGEP 8725 y PE 1334/25 RGEP 8726, no había transcurrido el plazo establecido en el artículo 198.1 del Reglamento de la Asamblea para el envío de la documentación solicitada. No obstante, comunicar al señor Diputado que con fecha 26-05-25 (RGEP 12227/25 y RGEP 12266/25) el Gobierno ha remitido la documentación solicitada, que le ha sido trasladada el día 28-05-25 (ARCHSCE703 y ARCHSCE727), procediendo al archivo del escrito RGEP 11989/25.

PETICIONES DE INFORMACIÓN

Expte: PI 1693/25 RGEP 9711 y [RGEP 11993/25](#)

Objeto: Del Sr. Diputado D. Horacio Díez Contreras, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con la Petición de Información citada, a fin de que requiera respuesta adecuada e inmediata, por haber transcurrido el plazo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: Informar al señor Diputado que al día de la presentación del escrito solicitando el amparo de la Presidencia en relación con la Petición de Información PI 1693/25 RGEP 9711, no había transcurrido el plazo establecido en el artículo 18.2 del Reglamento de la Asamblea para el envío de la documentación solicitada. No obstante, comunicar al señor Diputado que con fecha 27-05-25 (RGEP 12326/25), el Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid ha solicitado, con fecha 27-05-25 (RGEP 12326/25), la aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea, dado que la información solicitada contiene datos amparados por la Ley Orgánica 3/2018,

de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales, así como por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016; y por tanto pueden afectar al derecho al honor y a la intimidad personal (art. 18. 1 de la Constitución), habiendo autorizado la Mesa su aplicación en la presente reunión.

Expte: PI 1693/25 RGE 9711 y RGE 12326/25

Objeto: Del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid, remitiendo escrito en relación con la Petición de Información citada, del Sr. Díez Contreras, solicitando la aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea, dado que la información solicitada contiene datos amparados por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales, así como por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016; y por tanto pueden afectar al derecho al honor y a la intimidad personal (art. 18.1 de la Constitución).

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea acuerda acceder a la solicitud del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid autorizando la aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea.

EL PRESIDENTE,

Firmado electrónicamente por:

ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

Fecha Reg: 05/06/2025 11:54 Ref. Electrónica: 4233

ILMO. SR. D. HORACIO DÍEZ CONTRERAS